

14630



CONSUL PRO LEGAL

--- Consultores Profesionales Legales ---
Despacho de Abogados

ALBITA
25 MAYO 2005
9³⁰

Quito, 17 de mayo de 2005

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

24 MAYO 2005

Superintendencia
de Compañías
Ximena Valverde
C.A.U.

De mi consideración:

Adjunto, sírvase encontrar una copia de la escritura de Cesión de participaciones de la compañía Servicios y Negocios SERNECSA Cia. Ltda. otorgada por INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. a favor del señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock; para su conocimiento y archivo .

Por la atención dada a la presente agradezco.

Atentamente


Guillermo Antonio Castro
Gerente General
SERNECSA CIA. LTDA.

OK
Ingresado al
Sistema (2)
2005-05-25

OK PIF. ESCANEAR
2005.05.26. J.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CÍA. LTDA.**

QUE OTORGAN LOS SRES.

**HERMANN ALFREDO SAÁ VEGA Y DAVID SEBASTIÁN SAÁ
VEGA A FAVOR DE ALEXANDRA CECILIA BENAVIDES
AGUIRRE Y EDMUNDO PATRICIO BENAVIDES AGUIRRE .**

CUANTÍA: USD. \$ 300,00

(DI3a COPIAS)

S.V.

Ce_sernecsa

Escritura. N° 976.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE (11) de ABRIL de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen por sus propios y personales derechos los señores Hermann Alfredo Saá Vega y David Sebastián Saá Vega en calidad de cedentes y los señores Alexandra Cecilia Benavides Aguirre y Edmundo Patricio Benavides Aguirre en calidad de cesionarios, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, y a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de



escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte los señores Hermann Alfredo Saá Vega y David Sebastián Saá Vega a quien para efectos del presente contrato se los denominará como CEDENTES y por otra parte la señorita Alexandra Cecilia Benavides Aguirre y el señor Edmundo Patricio Benavides a quienes se la denominará CESIONARIOS.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El once de abril de dos mil cinco la Junta General Universal de Socios de la compañía SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA Cía. Ltda., sociedad constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de marzo de dos mil tres ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gabriel Terán, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero tres punto Q punto IJ punto mil ochocientos cuarenta (N° 03.Q.IJ.1840), del dos de mayo de dos mil tres.; resolvió autorizar en forma unánime la cesión del cincuenta por ciento de las participaciones de la compañía que pertenece a los CEDENTES, esto es los señores Hermann Alfredo Saá Vega cede ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Alexandra Cecilia Benavides y David Sebastián Saa Vega cede ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Edmundo Patricio Benavides Aguirre.- CLÁUSULA TERCERA. CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Hermann Alfredo Saá Vega cede ciento cincuenta participaciones (150) y David Sebastián Saa Vega cede ciento

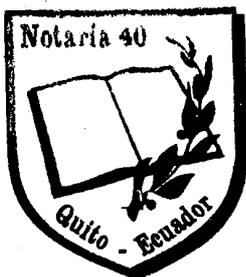
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



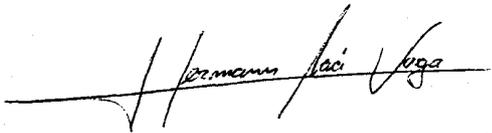
cincuenta participaciones (150), esto es un total de (300) participaciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00), cada una, de la compañía SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA, a favor de los señores Alexandra Cecilia Benavides Aguirre ciento cincuenta participaciones (150) y Edmundo Patricio Benavides Aguirre ciento cincuenta participaciones (150) respectivamente.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente manera:

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	%
Guillermo Castro Hitchcock	\$ 300,00	\$ 300,00	50 %
Alexandra Cecilia Benavides Aguirre	\$ 150,00	\$ 150,00	25 %
Edmundo Patricio Benavides Aguirre	\$ 150,00	\$ 150,00	25 %
Total	\$ 600,00	\$ 600,00	100 %

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES a la firma del presente contrato la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$ 300,00), por concepto de la cesión de participaciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (N° 7165), del Colegio de Abogados de Pichincha, HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se



afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Hermann Alfredo Saá Vega

c.c. 180227544-4



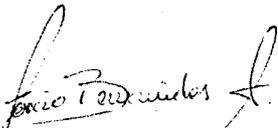
f) Sr. David Sebastián Saá Vega

c.c. 180227545-1



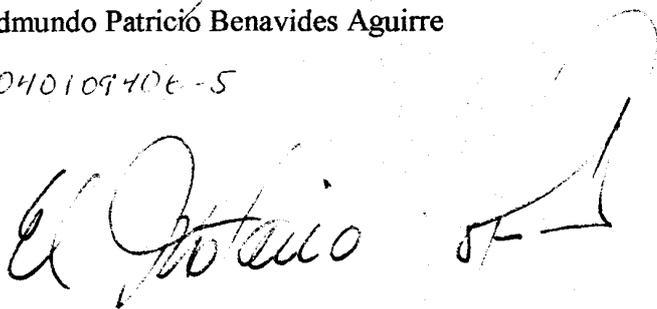
f) Srta. Alexandra Cecilia Benavides Aguirre

c.c. 040144740-4



f) Sr. Edmundo Patricio Benavides Aguirre

c.c. 040109406-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180227544-1

NOMBRES Y APELLIDOS: SAA VEGA HERMANN ALFREDO

FECHA DE NACIMIENTO: 05 FEBRECO 1930

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNCHUBAUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL: TOMO 01 PAG. 193 ACT. 0618

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: TUNCHUBAUA/AMBATO LA MATRIZ 80

Hermann Sa Vega
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

4118941

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

178 - 6012 NÚMERO 180227544 CEDULA

SAA VEGA HERMANN ALFREDO APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO CANTON

PARROQUIA: TUNCHUBAUA

PROVINCIA: ORO

SECCION: ATOCCHA FICHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OPERACIONES DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CIUDADANIA No. 040144740-4

BENAVIDES AGUIRRE ALEXANDRA CECILIA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

25 MAYO 1984

005- 0275 01074 F

CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1984

Alexandra Benavides A.
 REG. DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** 8199112112

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO BENAVIDES BENAVIDES

ELSA CECILIA AGUIRRE B

TULCAN 11/10/2002

11/10/2014

REN 0012106

Crc

HUECAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

99-0003 NUMERO 0401447404 CEDULA

BENAVIDES AGUIRRE ALEXANDRA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA TULCAN CANTON

GONZALEZ SUAREZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIBABABIA 040109466-1
 BENAVIDES AGUIRRE EDMUNDO PATRICIO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 11 ENERO 1982
 001- 0058 00055 M
 CARCHI TULCAN
 TULCAN 1992



Edmundo Benavides A.

ECUATORIANA *****
 91111111
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDMUNDO MANUEL BENAVIDES E.
 ELISA ECELIA AGUIRRE BENAVIDES
 TULCAN 08/01/2001
 08/09/2015
 REN 0019466


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

50-0003 NUMERO
 0401094066 CEDULA
 BENAVIDES AGUIRRE EDMUNDO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TULCAN
 CANTON
 CARCHI
 PROVINCIA
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA
LLEVADA A CABO EL 11 DE ABRIL DE 2005**

A las 10h00 del día lunes 11 de abril de 2005, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA**, en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Cordero:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Guillermo Castro Hitchcock	300	50
Hermán Alfredo Saá	150 /	25
David Sebastián Saá	150 /	25
TOTAL:	600	100

Se constata la presencia del 100% del capital pagado, la compañía **SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA** comparece por medio de su representante legal según consta del nombramiento que se adjunta a la presente acta y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Resolver sobre la transferencia de participaciones de los socios Hermán Alfredo Saá Vega y David Sebastián Saá Vega.

2.- Ratificación del Gerente General de la compañía por un nuevo período y conocimiento de la renuncia del Presidente de la empresa.

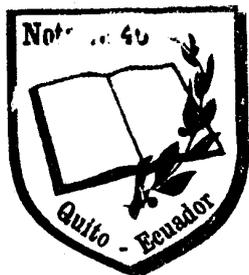
Preside la reunión el señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock y actúa como secretario el señor Hermán Saá Vega.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

- a. Los socios Hermán y David Saá Vega respecto a su decisión de transferir sus participaciones manifiestan su voluntad de retirarse totalmente de la empresa y expresan su deseo a la Junta General de Socios de la compañía para que autorice la transferencia del cien por ciento de las participaciones que mantienen cada uno en la compañía a favor de la señorita Alexandra Benavides Aguirre y el señor Edmundo Benavides Aguirre respectivamente.
- b. El período para el cual fue elegido el señor Guillermo Castro, para el cargo de Gerente General de la compañía a fenecido y se propone en virtud de la buena labor desempeñada reeligirlo por un nuevo período. De igual forma se pone en conocimiento de los socios la renuncia irrevocable presentada por el Presidente de la compañía a su cargo, siendo por tanto necesario designar a su reemplazo.

Luego de cortas deliberaciones la moción es aprobada por unanimidad y en tal virtud se resuelve:

- 1) Transferir el cien por ciento de participaciones de propiedad de los socios Hermán Saá Vega y David Saá Vega a favor de Alexandra Benavides Aguirre y Edmundo Benavides Aguirre de la siguiente manera:



Ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una de propiedad del señor Hermán Saá Vega a favor de la señorita Alexandra Benavides Aguirre; y,

Ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de propiedad del señor David Saá Vega a favor del señor Edmundo Benavides Aguirre.

En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

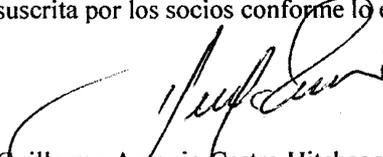
SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Guillermo Castro Hitchcock	300	50
Alexandra Benavides Aguirre	150	25
Edmundo Benavides Aguirre	150	25
TOTAL:	600	100

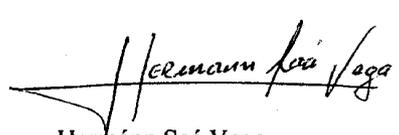
2.- Reeligir al señor Guillermo Castro Hitchcock para el cargo de Gerente General de la compañía por un período de dos años. De igual forma se designa al señor Edmundo Benavides Aguirre, Presidente de la empresa por un período de dos años.

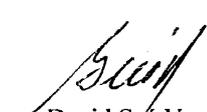
3.- La Junta General decide encargar de todas las diligencias para la cesión de participaciones y la emisión de los nombramientos al doctor José Luis Guevara Rodríguez.

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h30 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Guillermo Antonio Castro Hitchcock
SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA


Hermán Saá Vega
SECRETARIO AD-HOC


David Saá Vega.

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA. que otorgan los señores Hermann Alfredo Saá Vega y David Sebastián Saá Vega, a favor de los señores Alexandra Cecilia Benavides Aguirre y Edmundo Patricio Benavides Aguirre, firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de abril de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA., de fecha diecisiete de marzo del dos mil tres; de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el once de Abril del dos mil cinco; mediante la cual: el señor HERMANN ALFREDO SAÁ VEGA; cede ciento cincuenta participaciones, a favor de la señorita ALEXANDRA CECILIA BENAVIDES AGUIRRE; y el señor DAVID SEBASTIÁN SAÁ VEGA, cede ciento cincuenta participaciones, a favor del señor EDMUNDO PATRICIO BENAVIDES AGUIRRE, de la antes mencionada compañía.- Quito, a cinco de mayo del dos mil cinco.-
(D.R.)

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1610 de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo del dos mil tres, fs 1388, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía “SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng.